

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan José Pérez Rey y estimar las alegaciones presentadas por don Gumersindo Gutiérrez Rodríguez y doña María de Pablo García, formuladas durante el período de información pública, en los términos del informe emitido por la Subdirección General de Promoción del Suelo, con fecha de 16 de enero de 2012.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, relativo a titulares de bienes y derechos no adheridos a la Junta de Compensación del Área de Planeamiento Remitido 10.01 “La Medina”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.3.b) y 123 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 168 y 202.6 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, disponiendo la notificación individualizada del presente acuerdo a los expropiados, y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—La aprobación del presente Proyecto de Expropiación implica la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 203 del precitado Reglamento de Gestión Urbanística».

Con la publicación de este anuncio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica subsidiariamente a los propietarios expropiados cuyo domicilio resulta desconocido en estas actuaciones, en los términos que a continuación se señalan con expresión de la finca registral expropiada:

Titular	Finca registral y nota de expropiación
Cruz Agustín Bravo Fernández y Emilio Bravo Fernández	2/3 partes indivisas de la finca registral 3.334 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. 41.746,65 euros.
Antonio Blanch Camp y Margarita Serasols Domenech	50 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial. Finca registral número 2.860 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. 50 por 100 de 207.765,58 euros.
Francisco Calvo Matamala y María Mata Lalance	50 por 100 del pleno dominio con carácter ganancial por título de compra. Finca registral número 2.860 del Registro de la Propiedad número 15 de Madrid. 50 por 100 de 207.765,58 euros.

Madrid, a 9 de febrero de 2012.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/1.344/12)